

# Aclaraciones Concurso CPN/FSUE/FIDE/04/2018

## Solicitud General

Se requiere se capture la información solicitada en las dos pestañas del archivo Excel "OFERTA Y BENEFICIARIOS" que se localiza en la liga <http://fsueconvocatoriaaislados.fide.org.mx/TERCER-CONCURSO/informes/captura-datos-version-final.xlsx> tal y como se solicitó en el inciso c) del numeral 13 de las Bases.

Conforme a la Normatividad no se especifica quien solicita la aclaración, sin embargo se informa a todos los participantes la totalidad de las solicitudes recibidas y con las respectivas respuestas

No Pregunta	Pregunta	Respuesta
1	<p>En el numeral 2.3.4 indica que el soporte del módulo deberá ser ajustable:</p> <p>Pregunta: ¿Podrá ser fijo? En el entendido que conservará para cada localidad en que se instale su inclinación de acuerdo a su latitud.</p> <p>Razón. Al existir la menor cantidad de partes móviles, sugiere menor incidencia de desajustes y/o desperfectos.</p>	<p>Si es posible, siempre que se instale con la inclinación respecto a la horizontal, igual a la latitud del lugar de instalación <math>\pm 5\%</math> y orientado al sur.</p>
2	<p>En el numeral 2.2.1 al 2.2.7 indica que se instalará un apagador por cada foco, luminario o reflector:</p> <p>Pregunta: ¿podrán ser contenidos dentro de un mismo registro y tapa hasta 3 apagadores? Tomando en cuenta que estos serán capaces de prender y apagar un solo dispositivo (Foco, luminario o reflector).</p> <p>Razón: Es más fácil para el usuario, prender y apagar su iluminación desde menor cantidad de registros, así como para el ejecutor la instalación.</p>	<p>No. Porque la distribución de iluminación de las áreas, de la vivienda, debe ser conforme a sus necesidades, mismas que deberán respetarse y satisfacerse</p>

No Pregunta	Pregunta	Respuesta
3	<p>Debido a problemas de inseguridad muchos beneficiarios no confían en que se les tome foto:</p> <p>Pregunta: ¿Es necesario que salga el beneficiario en la fotografía o basta con el lugar donde se instalará el módulo?</p> <p>Pregunta: ¿Al anexas la fotografía en un archivo digital puede ser en un formato PDF con las especificaciones mencionadas en la convocatoria?</p>	<p>No es necesario, es conveniente para evitar duplicidades, y asegurar una correcta socialización.</p> <p>No.</p> <p>Tiene que entregarse en un archivo de formato fotográfico, como por ejemplo jpg, de tal manera que se pueda revisar la georreferencia en las propiedades del archivo.</p>
4	<p>Durante la actividad de Socialización, nos encontramos con Poblaciones que no vienen seleccionadas en el catálogo de poblaciones ANEXO 02, estas comunidades no cuentan con energía eléctrica de CFE ni de ningún otro tipo y cumplen con el criterio para considerarla como Población Elegible. ¿Estas Poblaciones las podemos incorporar para que reciban el beneficio del programa del FSUE?</p>	<p>No.</p> <p>Además de cumplir con los criterios de elegibilidad, deben estar incluidas en el Listado de Localidades (Anexo 2 de las Bases), que son las oficialmente autorizadas para este programa en cada concurso.</p>
5	<p>¿En caso de poder incorporar estas poblaciones que no vienen en el anexo 02 catálogo de poblaciones, y cumplen con el criterio de considerarla como una Población elegible, que numero de paquete se incluiría para poder concursar?</p>	<p>En concordancia con la respuesta anterior, si no están en el padrón de localidades publicadas en las Bases como Anexo 2, no serán elegibles.</p>

No Pregunta	Pregunta	Respuesta
6	<p>Durante la misma actividad de Socialización nos hemos encontrado con beneficiarios que tienen su identificación oficial IFE o INE de una población diferente, sin embargo, actualmente residen en la población que está dentro de las elegibles (esto nos comentan los pobladores que derivado de la inseguridad que se vive en la zona se tuvieron que cambiar de lugar) del anexo 02 catálogo de poblaciones. ¿Podemos anexar una constancia emitido por alguna autoridad del área además de la IFE o INE para que el puedan recibir el beneficio del Programa FSUE?</p>	<p>Sí. Es conveniente adjuntar una constancia de residencia emitida por la Autoridad Local.</p>
7	<p>En los recorridos que estamos realizando durante la actividad de Socialización nos hemos encontrado con comunidades que cuentan con energía eléctrica por parte de la CFE, sin embargo, aún hay viviendas que se localizan en las afueras de dicha comunidad que no cuentan con este servicio de energía eléctrica y cumplen con el criterio de elegibilidad (3 Km de distancia promedio). ¿Estas viviendas las podemos anexar al programa para que reciban el beneficio, independientemente que no estén consideradas en el anexo 02 catálogo de poblaciones?</p>	<p>No, si no está en el Listado de Localidades, Anexo 2 de las Bases, no son elegibles.</p>
8	<p>En el Anexo 1 Especificaciones Técnicas-Sostenibilidad, Punto 3 de Criterios de Sostenibilidad, después del concepto "Acta de Entrega Recepción...", se indica "Lote de Herramientas, Lote de Refacciones y Programa de Monitoreo", esto solo sera entregado al tecnico designado para la localidad es decir hay que dejar refacciones y herramienta ?</p>	<p>Efectivamente, Las herramientas y refacciones sólo son para el técnico local.</p>

No Pregunta	Pregunta	Respuesta
9	El "Comite de Electrificacion Rural", se indica como compromiso de integración, por quien debe estar integrado y a partir de que numero de servicios se considera un Comite, cual seria su estructura o por cuantos integrantes se debe conformar se referencias sus nombres?	<p>Recomendaciones para la integración del Comité de Electrificación Rural</p> <p>Convocar a la posibles Beneficiarios de la comunidad y plantearles en qué consiste el proyecto. Una vez realizada esta acción, exponerles la necesidad de integrar un grupo de trabajo con gente de la Localidad interesada en colaborar con el desarrollo del proyecto.</p> <p>Solicitar al grupo de trabajo que propongan quienes podrían ocupar el cargo de presidente(a), Tesorero(a) y vocal (es), bajo las siguientes responsabilidades:</p> <p>Presidente(a).- Representante de la comunidad con calidad moral reconocida y elegido por mayoría, el cual avalará las acciones de electrificación a nombre de la comunidad.</p> <p>Tesorero(a).- Se encargará de llevar un control de pagos con la finalidad de determinar que beneficiarios están cubriendo sus cuotas</p> <p>Vocal.- Al menos una persona de la comunidad que apoyará en la gestión de quejas y calidad del servicio.</p> <p>Se propone que todas las reuniones del grupo de trabajo se realicen una lista de acuerdos y sea firmada por los integrantes de dicho grupo, con la finalidad de contar con evidencia de los acuerdos.</p> <p>Es importante considerar el periodo de los cargos y la existencia de suplentes como parte de la discusión y acuerdos.</p> <p>Para mayor detalle, puede referirse a los numerales 4.2, 5.2 y Anexo B del Manual "Análisis de Mecanismos de Sostenibilidad y Corresponsabilidad de Proyectos de Electri-</p>

No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		ficación con Sistemas Aislados". Éste lo puede consultar en el Anexo 9 del micrositio de la <b>Primera Convocatoria</b> , que a su vez se encuentra en el sitio Web del FIDE.
10	Es indispensable adjuntar las Fichas Técnicas de la Ficha Técnica-Sostenibilidad desde la Tabla 8 a la Tabla 36 o solo puede ser de los electrónicos esenciales que componen el sistema?	Con fundamento en lo requerido en las tablas del formato 3.2.1, "Ficha Técnico-Sostenibilidad" de las Bases. Es indispensable adjuntar las fichas técnicas de al menos: Módulos fotovoltaicos, controladores, inversores, baterías, lámparas, luminarios, reflectores y conductores eléctricos.
11	Para esta 3era Convocatoria es posible aplicar para Centros Comunitarios, Proyectos Productivos, Clinicas y Escuelas?	Sí.